



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta, veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro

**Fijación de la Cuota Alimentaria
No. 50001-31-10-001-2019-00482-00**

Demandante: Adelaida Ceballos Galvis

Demandado: José Fresnelo Pacheco Rincón

Teniendo en cuenta que en conciliación celebrada el día 13 de abril de 2023, se condicionó el levantamiento de la orden de descuento de la cuota alimentaria fijada en favor de la señora Adelaida Ceballos Galvis, a que el demandado cumpliera con la consignación en la cuenta de ahorros y la demandante ha informado a través de su apoderada, que el señor José Fresnelo Pacheco Rincón incumplió, se dispone reanudar la medida. En consecuencia:

Por secretaría, oficiese al pagador de la Caja de Sueldos de la Policía Nacional-CASUR para que a partir de la fecha, reanude el descuento de la cuota alimentaria mensual fijada a favor de la señora Adelaida Ceballos Galvis y a cargo del señor José Fresnelo Pacheco Rincón, la cual para el año 2023 ascendía a la suma de \$300.000.00 y debe ser incrementada para este año 2024 conforme al aumento del salario mínimo legal mensual fijado por el gobierno nacional. Los dineros deberán ser consignados en la cuenta de ahorros de Bancolombia No. 05704465736, cuya titular es Zulavi Marín Ceballos, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>006</u> de <u>26</u> de <u>01</u> 2024
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria